



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 016/24**

**Sucre, 18 de enero de 2024**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE: CICCH. G.G. No. 009/2024 de 17 de enero de 2024, la Ing. Lucía Z. Montalvo Alvarado, GERENTE GENERAL CAINCO - CHUQUISACA, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que producto de una postulación a fondos concursables del Programa AL – INVEST VERDE que ejecuta acciones en 12 países de América Latina y que articula esfuerzos en los sectores públicos y privados, en ese sentido, la CAINCO Chuquisaca, en alianza con AYUDA EN ACCIÓN, mediante la presentación de una propuesta, ha sido seleccionada como ganadora del financiamiento para la implementación del proyecto: “MEJORA DE PRÁCTICAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES SOSTENIBLES, QUE PROMUEVEN LA TRANSICIÓN VERDE A NUEVOS MODELOS DE NEGOCIOS COMPETITIVOS”, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios del Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, ASESOR TÉCNICO ECONÓMICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, que formó parte del equipo que elaboró la referida propuesta, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la reunión de trabajo, planificación y construcción de la estrategia de ejecución del referido proyecto; evento que se realizará los días martes 23 y miércoles 24 de enero de 2023, en la ciudad de La Paz; haciendo constar que la CAINCO –Chuquisaca, cubrirá los costos de PASAJES AÉREOS correspondientes.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 18 de enero de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al servidor público: Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, ASESOR TÉCNICO ECONÓMICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, que formó parte del equipo que elaboró la propuesta; con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la reunión de trabajo, planificación y construcción de la estrategia para la implementación y financiamiento del Proyecto: “MEJORA DE PRÁCTICAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES SOSTENIBLES, QUE PROMUEVEN LA TRANSICIÓN VERDE A NUEVOS MODELOS DE NEGOCIOS COMPETITIVOS”, evento que se realizará los días martes 23 y miércoles 24 de enero de 2023, en la ciudad de La Paz; sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que

SO.005/24  
R.A.M. N° 016/24  
CM-146  
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al servidor público:** Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, ASESOR TÉCNICO ECONÓMICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR del Concejo Municipal, que formó parte del equipo que elaboró la propuesta que se indica; con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la reunión de trabajo, planificación y construcción de la estrategia para la implementación y financiamiento del Proyecto: "MEJORA DE PRÁCTICAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES SOSTENIBLES, QUE PROMUEVEN LA TRANSICIÓN VERDE A NUEVOS MODELOS DE NEGOCIOS COMPETITIVOS", evento que se realizará los días martes 23 y miércoles 24 de enero de 2023, en la ciudad de La Paz; sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 22 al 24 de enero de 2024, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

**ARTÍCULO 2º.- Páguese VIÁTICOS**, en favor del servidor público, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en el monto que corresponda, en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE que se adjunta; haciendo constar que la CAINCO – Chuquisaca, cubrirá los costos de PASAJES AÉREOS (ida y vuelta), a los fines administrativos.

**ARTÍCULO 3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

